Y mas se le haze cargo al dho mayordomo
de cruze que le no ve çientos y çinquenta
çinco mrs que no tocaron treynta fs de tres
que compro de pedro de çaragoça a dhe rrs nos que
dijo que data quando se le tomo la q.ta — cj v d m.a lee b

Y mas se le haze cargo de çinco que le dhos
y cinq.ta mrs que cobro de la panadera que
los dhos que data que la dha q.ta — vv n L

Y mas se le haze cargo de veynte fs de
tres que cobro por orden del lic.do bels
de alba de las condenaçiones de
pedro çaragoça y de los depositarios
que alian sido como se pide que la cuenta
que dexo que bolen — vij v m.o lee

Y mas se le haze cargo al dho gines rr que lue
de las ganançias que ebos çiento
y treynta e dos fs y m.o de tres que a los
preçios que se bendieron contaron quinçe y
diez que le y veynte e dos mrs y medio
y por los que ayes que se deshizo el dho tres
parece que salieron de ellas quinçe y treyn
ta e siete que le tres y diez y nueve mrs
por manera que se gano de ellas veynte
e siete que le dhos y noventa e seys
y m.o de que se le haze cargo al dho mayordomo — cc vij v d lee j d

Y por manera que ynta el dho
cargo que se le haze al dho gines rr
que lue que suma maya como se
estas seys partidas çiento y
diez y seys que le dhos y setenta
y un maravedies y m.o el
que el dho cargo fue el dho gines
rr que lue

Cargo
cc vij v d lee j d

Ginesrri
Quelme

Antonio
Juan alvarez de Palma
Escrivano